

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 29 DE ENERO DE 1972

NÚM. 23

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERA

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386.300 al 414.000. Tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo, Término municipal de Camponaraya.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 10 de febrero, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Camponaraya, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE CAMPONARAYA

Expte. núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
308-1	38	Eloy Alvarez Vello	0,0129	La Caseta	Labor regadío
308-2	39	Manuel Baeza	0,0832	Idem	Idem
308-2	41	Idem	0,0759	Idem	Idem
308-2	42	Idem	0,0175	Idem	Baldío
308-3	18	Abilio Blanco Fernández	0,0992	Las Fuentes	Labor regadío
308-4	20	Félix Canedo Martínez	0,1505	La Caseta	Pradera regadío
308-5	32	Juan Carballo Rodríguez	0,0240	Idem	Labor regadío
308-6	12	Nemesio Durán Pérez	0,0009	Las Fuentes	Idem
308-7	3	Francisco Fernández Carrera	0,0216	Idem	Prado regadío
308-8	4	Tomás Fierro	0,1601	Idem	Idem
308-9	22	Manuel Folgueral (panadero)	0,0453	La Caseta	Labor regadío
308-9	24	Idem	0,0656	Idem	Idem
308-10	43	Virgilio Folgueral López	0,0078	Idem	Idem
308-11	13	Manuel García García	0,2674	Las Fuentes	Idem
308-11	15	Idem	0,0007	Idem	Idem
308-12	1	Manuel Gómez Pérez	0,0002	Idem	Prado regadío
308-13	19	Dionisio Juárez	0,0004	La Caseta	Labor regadío
308-14	44	Mercedes de Dionisio Juárez	0,0690	Idem	Prado
308-15	27	Manuel López Fernández	0,3280	Idem	Labor regadío
308-16	31	Francisco López López	0,1298	Idem	Idem
308-17	9	José Martínez	0,0298	Las Fuentes	Idem
308-18	45	Daniel Méndez	0,1000	La Caseta	Huerta regadío
308-18	47	Idem	0,1330	Idem	Idem
308-19	5	Pedro Méndez	0,0667	Las Fuentes	Labor regadío
308-20	34	Benito Méndez Folgueral	0,1229	La Caseta	Idem
308-21	25	Pedro Méndez Menor	0,0930	Idem	Idem
308-22	28	Luciano Méndez Valtuilli	0,0056	Idem	Idem
308-23	8	Pedro Méndez Valtuilli	0,0787	Las Fuentes	Labor regadío - frutales

Expte. núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
308-24	6	Jesús Pérez	0,0688	Las Fuentes	Prado regadío
308-25	36	Victor Pérez Valtuilli	0,1271	La Caseta	Labor regadío
308-26	37	Francisco Pestaña Rodríguez	0,0301	Idem	Idem
308-27	17	Angelines Quindós Núñez	0,2457	Las Fuentes	Idem
308-28	23	Angel «Reparón»	0,0520	La Caseta	Idem
308-29	29	Antonio Rivera	0,0053	Idem	Idem
308-29	33	Idem	0,0047	Idem	Idem
308-30	49	José Rodríguez Carballo	0,1830	Idem	Idem
308-31	7	Manuel Rodríguez Fernández	0,0688	Las Fuentes	Chopera
308-31	11	Idem	0,0055	Idem	Idem
308-32	14	Silio Rodríguez Fernández	0,1920	Idem	Labor regadío
308-33	48	Gregorio Rodríguez Valtuilli	0,0910	La Caseta	Idem
308-34	30	Francisco Valtuilli Canedo	0,0448	Idem	Idem
308-35	40	Antonio Vega Pacios	0,1075	Idem	Idem
308-36	2	Andrés Yañez López	0,0068	Las Fuentes	Idem
308-37	21	Pedro Yañez Rodríguez	0,0520	La Caseta	Idem
308-38	35	Comdad. Regtes. del Canal Bajo del Bierzo	0,2130	Idem	Prados
308-39	10	Desconocido	0,0361	Las Fuentes	Prado regadío
308-40	16	Idem	0,0992	Idem	Labor regadío
308-41	26	Idem	0,0417	La Caseta	Idem
308-42	46	Idem	0,0400	Idem	Baldío
Total.....			3,9048		

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su perito y notario.

León, 22 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, ilegible.

432

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386.300 al 414.000. Tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo. Término municipal de Dehesas (Ponferrada).

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 11 de febrero, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Dehesas, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE DEHESAS

Expte. núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
309-1	19	Lucas Alvarez Vega	0,0080	Maragatas	Labor con frutales
309-2	23	Lisardo Arias García	0,0801	Idem	Pradera reg. con frutales
309-3	37	José Barba Carrera	0,0810	Dehesa de la reina	Huerta
309-4	10	Manuel Barba Carrera	0,1139	Maragatas	Labor regadío
309-5	15	Camilo Carrera	0,0540	Idem	Prado
309-6	28	José Carrera	0,0240	Idem	Prado regadío con frutales
309-7	29	Rafael Carrera	0,0253	Idem	Idem
309-8	30	Daniel Fernández	0,1152	Idem	Prado regadío
309-9	40	Querubín Fernández	0,1540	Dehesa de la reina	Labor regadío y chopera
309-10	12	Alberto Fernández Carrera	0,0839	Maragatas	Prado regadío con frutales
309-11	1	Angel Fernández Fernández	1,7130	Idem	Labor reg., viña y prado con frutales
309-12	9	Florentino Gavela Oviedo	0,0551	Idem	Labor regadío
309-13	39	Hortensia González Rodríguez	0,0890	Dehesa de la reina	Prado con frutales
309-14	36	Manuel González Rodríguez	0,1623	Idem	Huerta y prado
309-15	38	María González Rodríguez	0,0666	Idem	Prado regadío con frutales
309-16	41	Segundina González Rodríguez	0,2010	Idem	Prado regadío
309-17	18	Luisa Iglesias Rodríguez	0,0136	Maragañas	Prado
309-18	42	Manuel Macías Macías	0,0310	Dehesa de la reina	Huerta
309-19	17	Guillermo Méndez García	0,0476	Maragañas	Prado regadío con frutales

Expte. núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
309-20	14	Segunda Merayo	0,0738	Maragatas	Pradera regadío
309-21	7	Alfredo Morán García	0,0005	Idem	Labor regadío
309-22	20	Pilar Morán Vidal	0,0092	Idem	Prado regadío con frutales
309-23	24	Agustín Pacios Solís	0,0324	Idem	Prado regadío
309-24	11	Leonardo Páez Santalla	0,0960	Idem	Labor regadío
309-25	6	Adela Parra Merayo	0,0252	Idem	Idem
309-26	16	Isabel Prada Morán	0,0380	Idem	Prado regadío con frutales
309-27	31	Familia Quiroga	0,0252	Idem	Acequia de riego
309-28	27	Virginia Quiroga	0,2346	Idem	Prado regadío con frutales
309-29	25	Conrado Quiroga Mancebo	0,4083	Dehesa de la reina	Baldío
309-30	13	Hros. Severino Quiroga Mancebo	0,5224	Maragatas	Labor regadío
309-31	33	María Raimúndez	0,1839	Dehesa de la reina	Prado regadío con frutales
309-32	2	Jerónimo Regueras	0,3325	Maragañas	Prado
309-33	21	Dolores Rodríguez	0,0129	Maragatas	Idem
309-34	8	Edelmira Rodríguez Blanco	0,0456	Idem	Labor regadío
309-35	32	Magdalena Rodríguez García	0,3300	Dehesa de la reina	Frutales suelo labrado
309-36	34	Víctor Simón Ricat	0,1744	Idem	Labor y prado regadío
309-37	22	Benito Vega Arias	0,0657	Maragatas	Prado regadío con frutales
309-38	26	Encarnación Vidal	0,0426	Idem	Baldío
309-39	3	Familia Villarinos (Ana)	0,0522	Maragañas	Prado regadío
309-39	4	Idem	1,6959	Maratas	Idem
309-40	5	Gonzalo Yebra Fernández	0,1269	Idem	Prado con frutales
Total.....			7,6468		

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su perito y notario.

León, 22 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

433

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

Expte. T-699.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de un centro de transformación, de 160 kVA., en la ciudad de Astorga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en Madrid, Avda. de José Antonio, número 28, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo interior, de 160 kVA., tensiones 15/10 kV/230-133 V., que se instalará en la Central Telefónica, sita en la calle Arzobispo López Peláez, de la ciudad de Astorga (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y

Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 14 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

454

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.339/71, incoado contra «Plásticos Leoneses, S. L.», de Astorga, por infracción del artículo 1.º del Decreto de 26 de enero de 1944, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 18 de enero 1972, por la que se le impone una sanción de nueve mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada Plás-

ticos Leoneses, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 449

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Subdelegación de La Coruña

ANUNCIO

Cumplidos los trámites exigidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, relativos a las expropiaciones iniciadas en los términos municipales de Cacabelos y Carracedelo, que se han llevado a cabo con motivo de la ejecución de las obras del Sector IV-A (2.ª fase) del Plan Coordinado del Bierzo, a realizar por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por el presente anuncio se comunica a todos los propietarios afectados por estas expropiaciones, que el próximo día 2 de febrero de 1972, a las diez horas, y sobre las fincas objeto de expropiación, se levantarán las Actas Definitivas de ocupación, en presencia del Representante de la Administración, de los Alcaldes Presidentes

de los respectivos Ayuntamientos, y del Perito de la Administración.

La Coruña, 25 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

482 Núm. 167.—154,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por D. Angel Fernández Moya, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de «Casquería», con emplazamiento en calle Orozco, núm. 4, de la localidad de Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 21 de enero de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

402 Núm. 158.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Sergio Valín Sánchez y D. Isaac García García, contratistas de las obras de edificio-ampliación de la Escuela Comarcal en esta localidad, que les fueron adjudicadas con fecha 1.º de abril de 1971.

Vega de Valcarce, 24 de enero de 1972.—El Alcalde, Adolfo García.

404 Núm. 151.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

a) Padrón del impuesto sobre vehículos automóviles y motocicletas para 1972.

b) Padrones de rústica y urbana para la exacción del correspondiente arbitrio municipal para el actual ejercicio.

c) Inventario de bienes de este

Ayuntamiento al 31 de diciembre de 1971.

d) Ordenanzas reformadas para la exacción de arbitrios no fiscales siguientes:

Aguas sucias o residuales. Depósitos de materiales. Casas con cubierta de paja o techos. Caserones derruidos. Limpieza y decoro de fachadas. Canales.

Los Barrios de Luna, 20 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 407

**

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1972, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial a los actos de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 12 de marzo del presente año, con la advertencia que de no comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Argüello Villares, José, hijo de Juan y Generosa.

Folla González, Cesáreo, de Cesáreo y Angela.

González Ramón, Antonio, de José y Josefa.

Gutiérrez González, José, de Heriberto y Angeles.

Massón García, Francisco, de Antonio y Angeles.

Sacristán Muñoz, Antonio, de Pedro y Margarita.

Santín Rodríguez, Ramón, de José e Iluminada.

Sastre Blanco, Teodoro, de Teodoro e Isabel.

Suárez García, César, de Aníbal y Pilar.

Suárez Gutiérrez, Germán, de Angel y María.

Los Barrios de Luna, 22 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 407

Ayuntamiento de

Villadecanes-Toral de los Vados

Desconociéndose el paradero de los mozos del actual reemplazo de 1972, que se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación, cierre del mismo y clasificación, que se celebrarán los días 6 y 29 de febrero y 12 de marzo, los cuales, de no comparecer por sí o persona que legalmente los represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Arroyo García, Eugenio, hijo de César y Beatriz.

Rodríguez López, Tomás, de Tomás y Juana.

Sastre Cuadrado, Dionisio, de Armando y Concepción.

Vargas Jiménez, José, de Adolfo y Encarnación.

Toral de los Vados, 24 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 441

Ayuntamiento de Burón

Por el plazo de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para el año actual, los siguientes documentos para que puedan ser examinados y, en su caso, reclamados por las personas interesadas:

1.—Ordenanzas prorrogadas del año anterior con modificación de la de tránsito de animales por vías públicas.

2.—Padrón sobre tenencia de perros.

3.—Padrón de desagüe de canales.

4.—Padrón de arbitrio de rústica.

5.—Padrón de arbitrio de urbana.

6.—Padrón de techados de paja y de vehículos de motor.

Burón, 20 de enero de 1972.—El Alcalde, Fidel Alvarez Allende. 411

Ayuntamiento de Sahagún

Por D. José Lozano Medina, actuando en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Industrias Holman, S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria de panificadora, con emplazamiento en la calle de Calvo Sotelo, núm. 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sahagún, 24 de enero de 1972.—El Alcalde, Eusebio González Mayorga. 410 Núm. 152.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados, los documentos formados para el año actual de 1972, que siguen:

Presupuesto ordinario.

Padrón del arbitrio sobre urbana.

Idem id. sobre rústica.

Idem de varios.

Padrón de familias pobres.

Campo de Villavidel, 22 de enero de 1972.—El Alcalde, Neftalí Pastrana. 403

Ayuntamiento de Las Omañas

En la Secretaría municipal se hallan de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Por término de quince días:

Padrón de vehículos de tracción mecánica para 1972.

Padrón de familias con derecho a medicamentos 1972.

Por treinta días:

Proyecto técnico de abastecimiento de aguas a Mataluenga y Santiago del Molinillo.

Las Omañas, 10 de enero de 1972.—Alcalde, Gabriel Palomo. 409

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobados por la Corporación municipal, los documentos que seguidamente se detallan, quedan expuestos en la Secretaría respectiva por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

1.º Presupuesto ordinario para 1972, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682-1) de la Ley de Régimen Local.

2.º Padrón del impuesto municipal (circulación), sobre vehículos de tracción mecánica, año 1972.

Santa María de Ordás, 24 de enero de 1972.—El Alcalde, Alipio González. 406

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Durante los plazos que se indican y con el fin de oír reclamaciones, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, quince días hábiles.

Rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1971, quince días.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación, ejercicio 1972, quince días.

Cimanes de la Vega, 24 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 408

Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para asfaltado del camino vecinal, de la carretera Adanero-Gijón a la P-1 por Corbillos, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Valdefresno, 17 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 455

Ayuntamiento de Toreno

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión del día 22 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1972, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicada en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Toreno, 24 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 457

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica para el año 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles para examen y reclamaciones.

Castrocontrigo, 25 de enero de 1972. El Alcalde (ilegible). 434

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1972, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Sabero, 24 de enero de 1972.—El Alcalde, Julián García. 436

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 790-2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de presupuesto ordinario, administración de patrimonio y valores independientes y auxiliares de presu-

puesto correspondientes al ejercicio de 1971, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por 15 días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Igualmente y por el mismo plazo se hallan expuestos al público el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, de rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1972.

Molinaseca, 22 de enero de 1972.—El Alcalde, José Arias. 392

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villamuño

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo de quince días al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Villamuño, 22 de enero de 1972.—El Presidente. 447

Junta Vecinal de Las Grañeras

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo de quince días para ser examinado y oír reclamaciones.

Las Grañeras, 22 de enero de 1972. El Presidente, Saturnino Bravo. 446

Junta Vecinal de Calzadilla de los Hermanillos

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la misma por el plazo de quince días para ser examinado y oír reclamaciones.

Calzadilla de los Hermanillos, 22 de enero de 1972.—El Presidente (ilegible). 445

Junta Vecinal de Castellanos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 - 11 - 1968 y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 - 12 - 1969, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del Partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Junta Vecinal a favor de don Miguel Nistal de Prado, vecino de Saelices del Payuelo, Ayuntamiento de Valdepolo, siendo apto

para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 29 del Estatuto Orgánico en incompatibilidades y por pertenecer al Grupo Sindical de Recaudadores no Estatales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellanos, 13 de enero de 1972.—El Presidente, Teodoro Caballero. 413

Junta Vecinal de

Priaranza de la Valduerna

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Priaranza de la Valduerna, 24 de enero de 1972.—El Presidente, Santiago Prieto. 414

Junta Vecinal de

Valverde Enrique

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valverde Enrique, 20 de enero de 1972.—El Presidente (ilegible). 412

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1972, entre las fechas del 20 de enero al 20 de febrero de 1972.

El importe de las suscripciones es de:

Fuera de la Capital:

Trimestre.....	116,00 ptas.
Semestre.....	209,00 >
Año.....	396,00 >

En la Capital:

Trimestre.....	99,00 ptas.
Semestre.....	176,00 >
Año.....	330,00 >

León, 14 de enero de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 258

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

D. César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se sigue recurso con el núm. 7 de 1972, en virtud de suspensión de acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de Salas de la Ribera sobre cesión o arrendamiento de los terrenos Sortes y Pontones y Caraboual con destino a graveras de material calizo y canteras, a D.^a Josefina Parra Arias, que ha sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León en su resolución de fecha 17 del actual.

En resolución de esta fecha, esta Sala ha acordado la publicación del presente, anunciando la suspensión, a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de los acuerdos suspendidos puedan personarse en autos.

Dado en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos. César Aparicio de Santiago.

420 Núm. 153.—154,00 ptas.

**

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 6 de 1972, por el Procurador D. Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de D. Ivo-Manuel Giralda López, contra resolución de 2 de diciembre de 1971 de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, por la que se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de 12 de agosto de 1971, incluyendo en el Registro de Solares e Inmuebles de edificación forzosa la casa núm. 10 de la calle Ordoño II y núm. 1 de la de Alfonso V, de dicha ciudad.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 21 de enero de 1972.—César Aparicio de Santiago.

421 Núm. 154.—209,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 8-71, a instancia de D. Emilio Fernández Flórez, contra D. Manuel Villalobos Alvarez, mayor de edad y vecino de Gijón, estando representado el demandante por el Procurador señor Ferrero Aparicio, procedimiento que se reclaman 10.163,00 pesetas de principal, más los intereses y costas.

En dichos autos he acordado por providencia de esta fecha secar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados en dicho procedimiento al demandado, consistentes en:

1) Un coche Seat-1400, matrícula BU-9.140, motor núm. 101006-132581, de 10 HP., bastidor núm. 101-132425, turismo, en funcionamiento. Valorado en veintiuna mil pesetas.

2) Un compresor eléctrico marca «Samur», núm. 63608, con motor acoplado núm. A-168828, de 2 HP. en buen estado de funcionamiento. Valorado en cuatro mil pesetas.

3) Un soldador de carburo, marca «Gala» núm. 3438-9-4-38, según chapa adherida de la Delegación de Industria de Zaragoza, en buen estado. Valorado en dos mil pesetas.

4) Un comprobador de baterías, marca LH.-núm. N-24642, en buen estado de funcionamiento, de 6 amperes, de 220 V. Valorado en dos mil pesetas.

5) Un comprobador de inyectores, marca «Iesa», de Industrias Españolas de San Sebastián, en buen estado. Valorado en mil pesetas.

6) Un esmeril eléctrico, marca «Egor», núm. 25057, de 50 períodos de 1/2, CV. Valorado en mil pesetas.

7) Un ciclomotor marca «Vespino», de 49 cc., pintado de verde manzana. Valorado en cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—Secundino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

428 Núm. 159.—396,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Automóviles, Tractores y Motores, S. A. (AUTISA), domiciliada en Oviedo, representado por el Procurador señor Vila Real y defendido por el Letrado Sr. Gordo Calvo, contra D. Maximino Sánchez Alvarez, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Delás Vega y defendido por el Letrado Sr. Hermida, sobre reclamación de 308.350,63 pesetas de principal y 100.000 más para gastos y costas, con el núm 248 de 1969, y en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes de la propiedad del demandado por el precio de su avalúo.

Un camión marca Barreiros, modelo Gran Ruta, corto, matrícula LE-32.601. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día quince de febrero próximo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente el diez por ciento de su tasación pericial en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse el valor de su precio a la extinción de las mismas.

Dado en León, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

431 Núm. 162.—286,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de D.^a Josefa Martínez Durán, asistida de su esposo M. Angel Martínez González, vecinos de esta ciudad; de D. Francisco, D. José Luis y D.^a Carmen Martínez Penillas, ésta asistida de su esposo D. Victorino Angel Ordás Morán, y D.^a Flora Martínez Penillas, asistida de su esposo D. Luis Escuredo Fernández, se sigue bajo el número 15 de 1972 expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca rústica:

Tierra de secano en término de Ponferrada, al sitio de Compostilla, de una superficie de catorce mil metros cuadrados, que linda: Norte, terreno comunal; Sur, Empresa Nacional de Electricidad, S. A., antes José Prada; Este, D. Manuel Martínez Boto y Empresa Nacional de Electricidad, S. A., y Oeste, Empresa Nacional de Electricidad, S. A., antes D. Adelino Pérez Gómez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a los herederos de D. Rufino Gómez y a D. Manuel Martínez Boto, de esta vecindad, como dueños de los predios colindantes; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan todos ellos comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Damián López.—El Secretario (ilegible).

395 Núm. 145.—264,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, entre las partes que se dirán, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 348 de 1971, seguidos entre partes, de la una y como demandante, la Cooperativa de Viviendas de Auto-Taxi y Gran Turismo, representada por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio y defendida por el Letrado D. Emeterio Morán Alvarez, y de la otra y como demandado D. José Blanco Gordillo, mayor de edad, casado y con domicilio desconocido, sobre reclamación de ocho mil pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por Cooperativa de Viviendas de Auto-Taxi y Gran Turismo, contra D. José Blanco Gordillo, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague a la actora la cantidad de ocho mil pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, imponiéndole las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio,

mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

429 Núm. 160.—286,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 279/71, de que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada en autos por el Procurador D. Santiago González Varas, y de otra como demandado don Manuel Amores Tapiados, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ciudad Real, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Manuel Amores Tapiados, en reclamación de seis mil trescientas veinticuatro pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Manuel Amores Tapiados, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, Manuel Rando López.

396 Núm. 147.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que

se dirá, por hurto, contra Antonio de Jesús Santos y José-Antonio Masiedo de Moura Teixeira, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 290/71.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Ptas.
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a	115
3. ^a —Ejecución, artículo 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	10
5. ^a —Expedir despachos Disposición Común 6. ^a	200
6. ^a —Cumplirlos, art. 31-1. ^a	—
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria.....	70
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	40
Total pesetas.....	485

De las cuales resultan responsables Antonio de Jesús Santos y José Antonio Masiedo de Moura Teixeira, ambos portugueses, solteros, sin profesión ni domicilio conocido, a razón de 242,50 ptas. cada uno, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 24 de enero de 1972.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 429 Núm. 156.—231,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Riaño

Felicísimo Alonso Moreno, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Riaño, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación tramitado en este Juzgado con el núm. 42/71, contra Mario Blanco Marcos, se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11. ^a	20
Diligencias previas y juicio, artículo 28, 1. ^a	230
Por expedición despachos D. C. 6. ^a	850
Por cumplimiento ídem artículo 31, 1. ^a	400
Por ejecución sentencia artículo 29, 1. ^a	30
Por honorarios médico forense, art. 6, núm. 2, 5. ^a	100
Por reintegro del expediente...	274
Pólizas Mutualidad Judicial...	50
Por honorarios médico de Asistencia Pública Domiciliaria..	1.750
Por indemnización daños a Ferrocarriles La Robla.....	2.250

Por indemnización lesionados Pedro Vargas González, Cipriano Calvo Ordóñez y Angel Vergara Feito.....	103.000
Por dietas y locomoción diversos Juzgados.....	546
Para gastos remisión indemnizaciones y dietas.....	200
Total s. e. u o.....	109.700

De esta cantidad resulta responsable el denunciado Mario Blanco Marcos, vecino que fue de Guardo, hoy en ignorado paradero, en la suma de seis mil setecientas pesetas, quedando los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por tres días e impugnación o pago de cualquiera de las partidas; al propio tiempo se requiere a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, detención y presentación ante este Juzgado del referido denunciado Mario Blanco Marcos, a fin de proceder a la retención por termino de dos meses del permiso de conducir que el mismo posee y a que fue condenado por sentencia firme, de fecha 16 de diciembre último.

Riaño, 24 de enero de 1972.—El Secretario, P. H., Felicísimo Alonso. 422 Núm. 155.—330,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 257/71, a instancia de D. Mateo Estébanez Vecino, mayor de edad, casado, vecino de Benavente, representado por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra otros y los desconocidos herederos de D. Benedicto Sande García, Capellán Castrense que fue de la 3.^a Bandera de Paracaidistas de Las Palmas de Gran Canarias, difunto, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios, acordó que a dichos demandados se les emplazase en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro de indicado plazo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación y emplazamiento a los demandados desconocidos herederos del finado D. Benedicto Sande García, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda se hallan en esta Secretaría y les serán entregadas al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible). 430 Núm. 161.—220,00 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 966/71, seguidos a instancia de D. José María Blanco Martínez, contra Heras y García Nieto, S. L., sobre reconocimiento de derechos.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el día siete de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, en el Salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal demandada Heras y García Nieto, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 481

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1494 y 1498/71, seguidos a instancia de don Gerardo Torres Tamo y D. Bonifacio Digón Villar y otros, contra Heras y García Nieto, S. L., sobre reconocimiento de derechos.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el día siete de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal demandada Heras y García Nieto, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares. Rubricados. 480

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 19.412-P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 415 Núm. 163.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 178.308 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 416 Núm. 164.—55,00 ptas.